

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 1748 DE 2023	02	GC-00F052	12-03-2018

Entre los suscritos: **ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.073.685.332 expedida en Soacha, en su calidad de Secretaria de Gobierno, nombrada mediante Decreto No. 0121 del 29 de mayo de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de junio de 2023, según consta en acta N° 417 del 01 de junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Decretos Municipales 129 de 21 de octubre de 2021 y 158 de 01 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800094755-7, y de la otra **ELSA PATRICIA DIAZ NUÑEZ** Con Cedula de ciudadanía 52.216.188 de Bogotá Obrando como representante legal de la **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN**, identificada con NIT No. 860.516.881-8 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento de terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1748 de 2023, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, señala que *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación (...)".*
2. Que la liquidación bilateral, es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.
3. Que el trámite de la liquidación corresponde a determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo, o si existen obligaciones pendientes por cumplir por alguna de ellas, resulta necesario establecer el cumplimiento de las mismas y la determinación de las que quedaron pendientes.
4. Que de acuerdo con el citado Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, éste dispone que en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de modo que "(...) en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)".
5. Que, de conformidad con lo anterior, la liquidación del contrato corresponde a una etapa posterior a su terminación, cuya finalidad es la de establecer el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determinar el estado económico final de la relación de negocio, definiendo en últimas, quién le debe a quién y cuánto. Es en ese momento cuando las partes se ponen de acuerdo respecto de sus mutuas reclamaciones derivadas de la ejecución contractual y es en la liquidación en la que deben incluirse los arreglos, transacciones y conciliaciones a los que lleguen. Por ello, constituye un negocio jurídico que debe ser suscrito en principio de común acuerdo por ellas, a través de sus representantes legales o delegados para tal efecto.
6. Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe final presentado por el supervisor da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.
7. Que el día 30 de marzo de 2023, el Municipio de Soacha y **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN**, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 1748 de 2023, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACION DE MAYOR VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"**, incluida adición No.001 suscrita entre las partes por un valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$112.500.000).
8. Que de conformidad con la **"PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, El plazo de ejecución del contrato será nueve (9) meses sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio."**
9. Que el día 03 de abril de 2023, el Municipio de Soacha y la **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN** suscribieron Acta de Inicio al Contrato No. 1748 de 2023.
10. Que de acuerdo con la - **FORMA DE PAGO**, La Secretaria de Gobierno de Soacha cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: se realizará pagos mensuales de conformidad con los servicios efectivamente realizados y evidenciados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso hasta agotar el recurso y/o el plazo de ejecución del contrato lo primero que ocurra.




	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 1748 DE 2023	02	GC-00F052	12-03-2018

Nota: para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de Supervisión.

11. Que mediante la radicación de la presente acta de liquidación el día 01 de noviembre de 2023 se presenta ante el despacho de la Secretaría Gobierno de la Alcaldía Municipal de Soacha, el contratista **ELSA PATRICIA DIAZ NUÑEZ** Con Cedula de ciudadanía **52.216.188 de Bogotá** Obrando como representante legal de la **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN** y da por finalizado el contrato No. **1748 de 2023**, por ejecución total del recurso del contrato.
12. Que, por parte del CONTRATISTA, no quedaron obligaciones para ejecutar hasta la fecha de terminación, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2023.
13. Que el Municipio de Soacha, adelantaron las actuaciones pertinentes, para proceder la liquidación bilateral del Contrato No **1748 de 2023**.
14. Que, en cumplimiento de lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el procedimiento para la liquidación de contratos del Municipio de conformidad a lo establecido en el Manual de Supervisión, el supervisor del Contrato en el Informe Final de Supervisión, dejó constancia de la ejecución y del Balance Financiero del Contrato.
15. Que los datos generales del contrato son:

No. DE CONTRATO:	1748-2023		
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO:	"CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACION DE MAYOR VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"		
PLAZO:	NUEVE (09) Meses sin que supere el 31 de diciembre de 2023.		
CONTRATISTA:	ELSA PATRICIA DIAZ NUÑEZ C.C. 52.216.188 de Bogotá Representante Legal CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN NIT. 860.516.881-8		
IDENTIFICACIÓN	860.516.881-8		
VIGENCIA:	El plazo de ejecución del contrato nueve (09) meses sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.		
FECHA DE INICIO:	03 de abril de 2023.		
ANTICIPO:	N/A		
ADICIÓN	01		
FECHA	30 de junio de 2023		
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000) M/CTE		
PRÓRROGA	N/A		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$112.500.000) M/CTE		
INTERVENTOR:	N/A		
SUPERVISOR:	CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ – SGB		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	CDP No.	FECHA	VALOR
	1692	26/01/2023	\$75.000.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	CRP No.	FECHA	VALOR
	2117	03/04/2023	\$75.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION 1	CDP No.	FECHA	VALOR
	5705	26/06/2023	\$37.500.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION 1	CRP No.	FECHA	VALOR
	5057	10/07/2023	\$37.500.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 1748 DE 2023	02	GC-00F052	12-03-2018

PÓLIZAS

PÓLIZA		700-47-994000000142			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA		28/03/2023			
COMPAÑÍA ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	700-47-994000000142 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/03/2023	29/04/2024	\$ 11.250.000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	700-47-994000000142 ANEXO 1	CALIDAD DEL SERVICIO	28/03/2023	29/04/2024	\$ 11.250.000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	700-47-994000000142 ANEXO 1	PAGO DE SALARIOS	28/03/2024	30/12/2026	\$5.625.000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	700-74-994000000146 ANEXO 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	28/03/2023	31/12/2023	\$ 232.000.000

	TIEMPO	VALOR
MODIFICACIONES	N/A	\$37.500.000 (Adicional No 1)
SUSPENSIONES	N/A	N/A
OTRAS	N/A	N/A

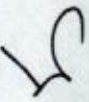
1. Que teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente y en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato **No 1748 de 2023**, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **No. 1748 de 2023** celebrado entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** y **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN.**, es decir que el contratista cumplió las actividades del contrato hasta el 30 de octubre de 2023; de conformidad con lo solicitado y con base en la siguiente información:

SEGUNDO: Establecer como balance financiero final el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 1748 DEL 2023	
VALOR INICIAL	\$ 75.000.000,00
VALOR ADICION	\$ 37.500.000,00
VALOR INICIAL MÁS ADICIONES	\$ 112.500.000,00



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 1748 DE 2023	02	GC-00F052	12-03-2018

TOTAL, CUENTAS POR PAGAR ACTA CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL #5 Y ACTA PARCIAL #6	\$ 25.200.950
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	\$ 87.252.550
SALDO A LIBERAR CORRESPONDIENTE	\$ 46.500,00

PAGOS EFECTUADOS

No. ACTA PARCIAL	FECHA DE RADICADO Y/O PAGADO	VALOR
Acta parcial # 1	1 de abril de 2023	\$ 19.412.250
Acta parcial # 2	2 de mayo de 2023	\$ 22.756.350
Acta parcial # 3	3 de junio de 2023	\$ 21.416.350
Acta parcial # 4	4 de julio de 2023	\$ 23.667.600
Acta parcial # 5	5 de agosto de 2023 (radicados en proceso de pago)	\$ 10.032.300
Acta parcial # 6	6 de septiembre de 2023 (radicados en proceso de pago)	\$ 15.168.650
TOTAL		\$ 112.453.500

Nota: La presente relación de pagos corresponde a los valores indicados según (Formato de Radicación o Comprobantes de egresos) enviados por la Tesorería Municipal y/o soportes en custodia del Supervisor.

TERCERO: Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Informe Final de Supervisión, señalando el cumplimiento del Contrato.
- Formato Único de Trámite de Pago, periodo del mes de agosto y septiembre de 2023.
- Certificado de Registro Presupuestal N.º 2117 de 2023. y Certificado de Registro Presupuestal Adición N° 5057 de 2023

CUARTO: Informar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha que el valor a pagar a COOPSERFUN a la fecha de la suscripción de la presente acta es de: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.200.950) M/CTE correspondientes a las actas parciales 5 y 6, teniendo en cuenta que los recursos fueron asegurados para la ejecución del contrato en cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, en mención y a la fecha de esta acta de liquidación se describen los saldos pendientes por cancelar al CONTRATISTA.

Así mismo se Hace entrega de una copia de la presente acta de liquidación a la Dirección de Presupuesto Informar con el fin de que la misma realice el proceso pertinente para la liberación de los saldos correspondiente al valor de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$46.500), teniendo en cuenta la validación saldos entre la Supervisión de LA SECRETARÍA DE GOBIERNO y CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN.

QUINTO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación mutuo acuerdo del Contrato No. 1748 de 2023, declarándose a paz y salvo por todo concepto, salvo lo señalado en el numeral anterior y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Contrato en mención.

SEXTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y a la Secretaría Jurídica, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la finalización del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

OCTAVO: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN., además de comprometerse a mantener indemne al MUNICIPIO, en los mismos términos en que fuera pactado en el negocio jurídico, manifiesta que renuncia expresamente a cualquier indemnización o reclamación posterior contra EL MUNICIPIO con ocasión a la

[Firma]

[Firma]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 1748 DE 2023	02	GC-00F052	12-03-2018

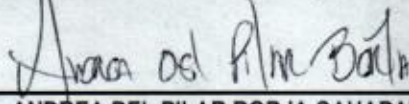
celebración, ejecución o liquidación del Contrato No. 1748 del 2023, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.

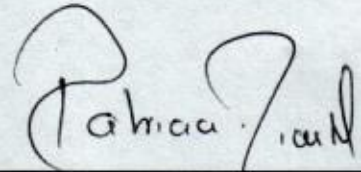
NOVENO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DECIMO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

DECIMO PRIMERO: La presente acta de liquidación deberá ser publicada en la plataforma SECOP II y remitir el documento en físico a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, a los 01 días del mes de noviembre de 2023.


 ANDREA DEL PILAR BORJA CAHAPARRO
 SECRETARIA DE GOBIERNO


 ELSA PATRICIA DÍAZ NUÑEZ
 CC. 52.216.188
 Representante Legal
 CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS
 FUNERARIOS COOPSERFUN.
 NIT. 860.516.881-8


 CARLOS ALIRIO LÓPEZ LOPEZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 SUPERVISOR DEL CONTRATO 1748 de 2023


 Carlos Alirio López López- Profesional S.G.
 Proyectó: Esther N. Pinto Torres- Ingeniera contratista S.G.
 Revisó: Johana Vargas Peña - Abogada S.G. *EP*

